



Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475
 RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XI Número: 1. Artículo no.:115 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2023

TÍTULO: Explorando la problemática de la deforestación en la Amazonía ecuatoriana.

AUTORES:

1. Máster. Erika Paola Gavilanes González.
2. Máster. Marcelo Alejandro López Zea.
3. Est. Erick Alejandro López Gavilanes.
4. Máster. Lila Galicia Chávez Fonseca.

RESUMEN: La Amazonia ha sido objeto de numerosas investigaciones que han analizado los efectos perjudiciales de la extracción irresponsable de recursos en esta región. Dada la importancia vital de preservar los "pulmones del universo" para la conservación de la especie humana y su entorno, esta investigación se enfocó en realizar una revisión histórica del caso Chevron y su impacto en la conciencia social. Se utilizó un enfoque cualitativo y un diseño transversal de revisión bibliográfica, empleando métodos de revisión documental, hermenéutica y análisis y síntesis. Los resultados revelaron impactos significativos derivados de la extracción irresponsable de recursos, que afectaron gravemente los aspectos ambientales, económicos y sociales de la Amazonia y su población.

PALABRAS CLAVES: Amazonía, impacto ambiental, caso Chevron, recursos, explotación.

TITLE: Exploring the problem of deforestation in the Ecuadorian Amazon.

AUTHORS:

1. Master. Erika Paola Gavilanes González.
2. Master. Marcelo Alejandro López Zea.
3. Stud. Erick Alejandro López Gavilanes.
4. Master. Lila Galicia Chávez Fonseca.

ABSTRACT: The Amazon has been the subject of numerous investigations that have analyzed the detrimental effects of irresponsible resource extraction in this region. Given the vital importance of preserving the "lungs of the universe" for the conservation of the human species and its environment, this research focused on a historical review of the Chevron case and its impact on social awareness. A qualitative approach and a transversal design of bibliographic review were used, employing methods of documentary review, hermeneutics, and analysis and synthesis. The results revealed significant impacts derived from the irresponsible extraction of resources, which seriously affected the environmental, economic and social aspects of the Amazon and its population.

KEY WORDS: amazonia, environmental impact, Chevron case, resources, exploitation.

INTRODUCCIÓN.

Según lo mencionado por Helga Serrano en su obra Caso Chevron Texaco, Cuando los pueblos toman la palabra, se menciona el contexto en el cual se desarrolla el proceso de extracción petrolera en Ecuador, bajo el pretexto del denominado desarrollo que al final causó impactos socio ambientales, lo que desata varias luchas por la búsqueda de la restauración social y ambiental, en donde intervienen tres actores fundamentales como son la empresa Texaco, el Estado y los actores sociales, en medio de un discurso de Texaco de negación de contaminación y deslegitimar a las organizaciones sociales y al Estado ecuatoriano frente a esta problemática (Serrano Narváez, 2013).

Según Wendy Kassir en su obra *América Latina: el caso Chevron Texaco en Ecuador: un fallo histórico, ¿pero no sería mejor la vía penal?*, realiza un análisis sobre el fallo dictado por la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos un 14 de Febrero del 2011, que condena a la empresa petrolera Chevron Texaco con costos que reparen el daño causado en Territorio Ecuatoriano. Este caso es emblemático, pues es un referente para la perseverancia y valentía de las víctimas afectadas por el manejo irresponsable que agotaron todos los recursos en el campo civil, quedando todo el campo penal por agotarlo (Kassar, 2012).

En este punto, cabe decir, que desde el año 1970 en el Ecuador se inicia la explotación de pozos petroleros como una alternativa de generación de recursos para el estado, pero es menester indicar en esta reseña los verdaderos resultados del extractivismo irresponsable de empresas prestigiosas, como en este caso es Chevron, y de qué manera cobran protagonismo las luchas y resistencia de los pueblos indígenas por preservar su territorio libre de contaminación.

Como preámbulo para adentrarse al caso Chevron, es indispensable conocer cómo surgió la actividad de extracción de petróleo en América Latina, y hay que mencionar, que el petróleo acompañó a la creciente dependencia del exterior a medida que el consumo aumentaba de manera acelerada. En 1973, Venezuela era el único productor de petróleo de América Latina por poseer el 60% de reservas de la zona, mientras Ecuador, Colombia y Brasil estaban considerados como pequeños productores; la producción de petróleo alcanza su auge en América Latina tras la primera guerra mundial, pero la industria fue muy dependiente de capitales extranjeros.

En cuanto a la historia petrolera del Ecuador, el primer pozo petrolero del Ecuador fue encontrado en Santa Elena en el año 1911; sin embargo, las exportaciones iniciaron en el 1928 (Procuraduría General del Estado del Ecuador, 2015); este porcentaje mínimo de exportación que representaba el 6% dejó de realizarse entre 1960 y 1971; no obstante, en 1960, Texaco Gulf empezó a explotar en Sacha, mientras que en 1961, Ecuador otorga concesión a la compañía de Minas y Petróleos del Ecuador, misma que

sin previa autorización a los seis años entrega parte de la concesión a Texaco Gulf; después de múltiples acontecimientos políticos, sociales y económicos, en el año 1972, se inicia el boom petrolero, una vez que se expidió una nueva ley de Hidrocarburos que dispuso que el Estado reciba regalías del 6 al 16%. En el Gobierno de Guillermo Rodríguez, se inauguró una nueva política petrolera, y se revirtieron concesiones, revisaron contratos, y Ecuador ingresó a la OPEP.

Posterior a eso, el consorcio Texaco Gulf construyó el Oleoducto Transecuatoriano, y en 1983, el estado Ecuatoriano inicio varios procesos de licitación para explotación petrolera con empresas como Occidental (Oxy), Belco, Texaco- Pecten, British Petroleum, Conoco, Elf, Braspetrol, YPF, Petrobras, Respol, Movil, City, Arco, Amoco, Maxus, Tritón, Agip, Edc, Burlington, Sinopec y CNPC, entre otras.

En el año 1971, se instituyó la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE), la cual entre sus funciones estaba explorar, producir, procesar, transportar y comercializar todos los recursos hidrocarburífero dentro del territorio ecuatoriano.

En mayo de 1977, Ecuador, CEPE y Gulf suscribieron un acuerdo tripartito (“Contrato Gulf de 1977”) mediante el cual, a partir del 31 de diciembre de 1977, Gulf vendería a CEPE su participación restante en el Consorcio CEPETEXACO-GULF; tras esta venta, CEPE adquirió una participación del 62,5% en el Consorcio, mientras que Texpet mantuvo el 37,5%; Texpet; sin embargo, siguió actuando como operador (Procuraduría General del Estado del Ecuador, 2015).

Hasta diciembre de 1977, el Ministro de Recursos Naturales, el Ministro de Finanzas, CEPE y Texpet suscribieron un Contrato de Exploración y Desarrollo (Contrato de 1977) a través del cual Texpet y CEPE asumían compromisos y parámetros económicos que eran parte del programa de trabajo anual para 1978, y cuya vigencia era de un año; este contrato significaba un compromiso de inversión por parte de Texpet (Procuraduría General del Estado del Ecuador, 2015).

Durante los primeros años de 1980 se dio una gran participación del sector popular, misma que se fue debilitando con el derrumbe del socialismo, y esta crisis arrastró al Ecuador a las políticas de modernización y reducción del estado; por otra parte, los pueblos indígenas iniciaron la construcción del movimiento nacional, se formó la Confeniae en 1980 con la Ecuarrunari creada desde 1972, Conaie (1986) Fenoc, esta unión permitió ampliar escenarios de lucha y atención de los pueblos indígenas.

En 1988, CEPE asume el cargo de Operador del Consorcio, un año más tarde se crea la empresa estatal de Petróleos de Ecuador (Petroecuador), lo que dio como resultado la disolución de CEPE; por esta acción, los derechos y obligaciones fueron transferidos a Petroecuador, y es importante considerar, que Texpet fue responsable de los métodos y forma de realizar operaciones de perforación y explotación, incluida la eliminación de los lodos de perforación y otros desechos; en este año de 1990, Petroecuador asumió el cargo de Operador, pero Texpet siguió como parte del consorcio como sociocapitalista, la concesión con Texpel terminó en el año 1992, para lo cual el ministro de Energía y Minas, Petroecuador y Texpet suscribieron el Memorando de Entendimiento (MOU) para establecer los mecanismos mediante los cuales, Texpet sería liberada de los reclamos que dichas instituciones pudieran tener sobre los impactos medioambientales en relación como la concesión, que de manera textual dice:

Art. (d): Establecer los mecanismos mediante los cuales Texpet ha de ser liberado de todo reclamo que el Ministerio [de Energía y Minas] y Petroecuador podrían tener en contra Texpet con respecto al impacto medioambiental causado como consecuencia de las operaciones del anterior Consorcio Petroecuador- Texpet.

Art. VIII. Las disposiciones de este memorando de entendimiento se aplicarán sin perjuicio de los derechos que posiblemente tengan terceros por efecto negativo, causado como consecuencia de las operaciones del anterior consorcio Petroecuador- Texpet.

En el año de 1995, el Ministerio de Energía Minas, Petroecuador y Texpet celebran un contrato de Ejecución y Liberación que de manera textual indica lo siguiente.

El Gobierno y Petroecuador liberarán, absolverán y exonerarán para siempre por medio del presente documento... a “Las Exoneradas” de “todos los reclamos del Gobierno y de Petroecuador contra las Exoneradas por los Efectos Adversos en el Ambiente originados en las Operaciones del Consorcio.

En este mismo año, Texpet, el Ministerio de Energía y Minas, y Petroecuador suscribieron el “Convenio Transnacional y Finiquito”, para que se extingan derechos y obligaciones emanadas en el contrato de concesión firmado en el 1973.

En 1996, Texpet celebra con cuatro municipios de la Amazonia contratos para transacción, liberación de obligaciones, responsabilidades y demandas; la compañía entregó aproximadamente USD3,8 millones para trabajos de infraestructura, y en el año 1998, se suscribió el acta final.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

La presente investigación se enmarca dentro de un enfoque cualitativo y adopta un diseño transversal, centrándose en una revisión bibliográfica exhaustiva. Para llevar a cabo este estudio, se utilizaron métodos como la revisión documental, el enfoque hermenéutico y el análisis y síntesis.

El proceso de investigación se dividió en tres fases principales. En la primera fase, se realizó una definición clara del problema de investigación, con el objetivo de obtener información suficiente que profundizara en el tema de estudio; en este caso, las afectaciones generadas por la petrolera en la Amazonia Ecuatoriana. Se buscó recopilar datos relevantes y claros sobre el tema, identificando las principales problemáticas y consecuencias derivadas de la actividad de la petrolera.

En la segunda fase, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de información, utilizando fuentes fidedignas y materiales informativos confiables como libros y revistas científicas. Estos recursos proporcionaron una visión global y clara del caso analizado, permitiendo ampliar el conocimiento sobre el tema y obtener datos actualizados y relevantes.

Finalmente, en la tercera fase, se procedió al análisis de la información recopilada. En esta etapa, se organizó la información obtenida de manera sistemática, seleccionando los documentos más útiles y relevantes para abordar el tema de estudio. Se emplearon técnicas como la observación y métodos bibliográficos como el análisis documental y el análisis de contenido, que permitieron identificar y comprender las variables de investigación y extraer conclusiones significativas.

La investigación se apoyó en métodos cualitativos y en una revisión bibliográfica detallada. Las diferentes fases del proceso de investigación, desde la definición del problema hasta el análisis de la información, se llevaron a cabo con rigurosidad y utilizando técnicas apropiadas. Esto garantizó la recopilación y el análisis de datos relevantes para abordar el tema de estudio de manera completa y precisa.

Resultados.

Cuadro de evolución de reserva y producción de crudo en América Latina.

Evolución de la extracción de petróleo en Latinoamérica			
País	Años	Reservas/ producción	Descripción
Venezuela	1973	60% de las reservas de América Latina	Único productor
Venezuela	1999	54% de reservas probadas, producción del 31%	
México	1973	10% de reservas probadas, producción del 12,5%	Medianos productores
México	1999	34% de reservas probadas, producción del 32,5%	Medianos productores
Argentina	1973	10% de reservas probadas, producción del 10%	Medianos productores
Ecuador	1973	4% de reservas probadas, producción del 6,5%	Pequeños productores
Ecuador	1999	Producción del 4,5%	Pequeños productores
Colombia	1973	4% de reservas probadas producción del 3%	Pequeños productores
Colombia	1999	2% de reservas probadas, producción del 9%	Pequeños productores
Brasil	1973	4% de reservas probadas, producción del 3,5%	Pequeños productores

Brasil	1999	5% de reservas probadas, producción del 12.3%	Pequeños productores
Perú	1973	4% de reservas probadas, producían menos del 5%	Pequeños productores
Perú	1999	0,4% de reservas probadas, producían menos del 0,2%	Pequeños productores
Bolivia	1973	4% de reservas probadas, producían menos del 5%	Pequeños productores
Chile	1973	4% de reservas probadas, producían menos del 5%	Pequeños productores

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FONTAINE, 2003.

Afectaciones causadas por el proceso de extracción de petróleo.			
Ambiente	El desarrollo petrolero en Ecuador ha ocasionado el mayor porcentaje de deforestación, alcanzando un aproximado de 45 mil hectáreas de selva por año (SAN SEBASTIAN, 2000).	<p>Colonos de las petroleras deforestan la selva</p> <p>64 millones de litros de petróleo derramados</p> <p>71 millones de litros de desechos tóxicos en el ambiente</p>	<p>Uso de tecnologías obsoleta y altamente contaminantes que provocaron desechos tóxicos.</p> <p>1000 piscinas de desechos tóxicos en la Amazonía</p> <p>Contaminación en 2 millones de hectáreas de la Amazonía en Ecuador.</p>
Social	<p>Pueblos indígenas desplazados por el despojo de sus territorios</p> <p>30 mil afectados en la Amazonia</p> <p>80 comunidades indígenas de la amazonia en peligro</p> <p>2 mil especies de fauna afectados</p>	<p>Colonos que trabajaban en petroleras dispersan por la selva.</p> <p>Poniendo en peligro la vida de los Cofan, los secoya, los sions, los wuagrani, los kichua y los tetete (el ultimo desaparecido) (Chevron Texaco, 2003)</p>	<p>Restan posibilidades de subsistencia de los indígenas terminando con su cultura y tradiciones</p> <p>Violencia sexual y discriminación hacia la población indígena por parte de los trabajadores de las petroleras (FAJARDO Y HEREDIA, 2009).</p> <p>10 mil Ecuatorianos en riesgo de contraer enfermedades cancerígenas.</p>

Económico	Petróleo se volvió uno de los factores de la rigidez estructural del comercio de importaciones	Economía dependiente de los grandes países	1973 economía de Ecuador creció 13,9 %, seguido por 11,2 % 1974, 10,97% y en 1975, 7,4 %
-----------	--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de diferentes autores.

Actividad petrolera de Texaco.

Actividad petrolera de Texaco en Ecuador	Año	Observación
Descubrimiento del primer pozo petrolero	1911	Ancón, península de Santa Elena
Texaco Gulf exploración petrolera	1960	En el área Sacha
Ecuador otorgo concesión	1961	Compañía de Minas y petróleos del Ecuador
Texaco Gulf perforó el primer pozo Se traspasa parte de la concesión al consorcio Texaco Gulf	1967	Acción sin autorización gobierno. Contrato fue vencido
Texaco Gulf inicia explotación de petróleo en Ecuador	1972	
Texaco Gulf	1967 y 1992	Construcción de piscinas sin recubrimientos. Vertimiento de las aguas a las fuentes naturales. Derramamiento de petróleo crudo en las carreteras para evitar el polvo. Quema incompleta del gas. Ocultamiento de los derrames en lugar de limpiarlos (FAJARDO Y HEREDIA, 2009). Más de 18 billones de galones de petróleo vertidos en el medio ambiente.
Texaco Gulf	1992	Se retiró de Ecuador

Presento demanda en el Distrito sur de Nueva York	1993	88 indígenas presentaron una demanda colectiva contra Texaco , en representación de 30000 habitantes de la Amazonia Ecuatoriana (1972-1992) (Chevron Texaco, 2003)
Texaco	1993	Solicito desestimación de la demanda bajo argumento doctrinal <i>fórum non conveniens</i>
Texaco	1995 y 1998	Realizó limpieza de crudo “remediación”, no cumplió con los mínimos estándares internacionales según (BERISTAIN, ROVIRA, FERNÁNDEZ; 2010). Demandantes buscaban la forma presentar demanda ante tribunal Ecuatoriano
Texaco	1995	Firman acuerdo de conciliación integral Texaco y Gobierno Ecuatoriano (Sixto Duran Vallen) para remediar daños ambientales.
Texaco	1996	Celebra contratos de transacción, liberación de responsabilidades con 4 municipalidades de la Amazonia (indemnización de 3,8 millones trabajos de infraestructura sistema de agua potable alcantarillado)
Ministerio de Energía y Minas – Petro Ecuador y Texpet	1998	Gobierno de Mahuad firman acta final declaran cumplido y concluido el contrato y se compromete a no acusar en justicia a la transnacional (PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO,2015)
Texaco	2001	Se fusiono con la compañía estadounidense Chevron Corporation.
Corte de Apelaciones de Nueva York	2002	Resuelve no tener competencia, la demanda se somete a jurisprudencia ecuatoriana, recae en la Corte Superior de Nueva Loja.
Afectados	2003	Interponen una demanda ante el Tribunal Superior de Nueva Loja, Lago Agrio
Gobierno Ecuatoriano	2006	Se acusa a Chevron de fraude de remediación frente a la justicia de Estados Unidos
Chevron	2009	Presenta denuncia ante la Corte Permanente de La Haya contra Ecuador reclamando el pago de 27000
Juez Federal de Nueva York	2010	Da inicio pedido de Texaco en contra de Ecuador por un supuesto fraude contra Chevron en Ecuador para deslegitimar la sentencia de la corte de Sucumbíos
Corte de Sucumbíos	2011	Sentencia a Chevron pagar indemnización de 9.500 millones por los daños medioambientales
Tribunal Internacional de Arbitraje de La Haya	2012	Dictamino tener jurisdicción para conocer demanda contra Ecuador
Corte nacional de justicia de Ecuador	2013	Ratifica sentencia de la Corte de Sucumbíos Corte de apelación de Ontario en Canadá reconoce jurisdicción

Lewis A. Kaplan, juez de la Corte de Nueva York	2014	Deja sin efecto el cobro de la deuda de chevron con los afectados, por supuestos actos de corrupción
Tribunal arbitral internacional con sede en la Haya	2018	Fallo a favor de la petrolera, declaró a Ecuador responsable por violar el Tratado Bilateral de inversión, tratos injustos, denegar justicia.

Fuente: Elaboración propia a partir de varios autores.

Diferencias de tratamiento del proceso de extracción de petróleo de Texaco.	
Antecedente: Texaco era una de las empresas petroleras con mayor tecnología en extracción de petróleo.	
Texaco en USA	Texaco en ECUADOR
Operaba con la Mejor de las tecnologías ambiental en extracción de petróleo de todo el mundo	Buscaban solo ganancias Texaco no utilizo ninguna protección para las piscinas de petróleo
Usaba membranas de protección para el suelo bajo las piscinas de petróleo	Se quemaba el gas al aire libre
Tratamiento de desechos tóxicos para poder reinyectarlos en el suelo una vez terminada la operación petrolera y no emitía gases tóxicos a la atmosfera.	Arrojaban los desechos tóxicos de la explotación petrolera en los ríos de la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia.

Discusión.

Efectos en las comunidades Amazónicas.

En las áreas explotadas vivían comunidades indígenas como: Cofanes, Siona, Secoya, Huaorani, Kichwa, Shuar kichua y los Tetete (el último desaparecido), que fueron grandemente perjudicadas por la presencia de empresas transnacionales, pues la explotación irresponsable de recursos encaminó a la pérdida de flora, fauna, tradiciones y costumbres, así como enfrentar graves problemas de salud que terminaron en la muerte de varios pobladores de estas áreas (Beristain et al., 2009).

Otro de los graves problemas que enfrentaba la Amazonia era su estado al estar constantemente sujeta a diversos procesos de colonización, siempre dependientes de la extracción de los recursos naturales.

En 1960 se produjeron grandes cambios en estas zonas, debido al alto índice de migración hacia la

Amazonia en búsqueda de fuentes de empleo, lo que desembocó en el crecimiento de las zonas urbanas e incrementó en la infraestructura vial, junto con la demanda de mano de obra y servicios del sector petrolero, siendo los principales incentivos para la migración masiva, que se asentó específicamente en Napo (que incluía Orellana); (Beristain et al., 2009); proceso que dio como efecto la extinción de comunidades indígenas que poblaban estos territorios; todo esto debido a la falta de información, consulta previa, desconocimiento del idioma, presencia de maquinaria, personas extrañas, explosiones, sobrevuelo de helicópteros, entre otros, lo que alteró su modo de vida, pues todo esto generó miedo, y por ende, un despliegue de las comunidades en búsqueda de protección.

Con los antecedentes mencionados, la concepción actual de desarrollo vincula a los pueblos indígenas con la sociedad mestiza por medio de la economía de mercados y la prestación de servicios básicos, pero esta relación mal llevada conllevaba una intromisión en la cosmovisión y se irrespeta y explota a los territorios, como es el caso de las actividades petroleras que solo buscan el mayor provecho a menores costos como lo realizó Texaco en Ecuador, convirtiéndose en uno de los mayores desastres ambientales planeados.

Con estos antecedentes, las comunidades indígenas en Ecuador plantean por primera vez un juicio a la petrolera Texaco, que durante 28 años vertió irresponsablemente crudo en el área de explotación, generando graves riesgos de cáncer y otros problemas de salud en los habitantes de la Amazonia ecuatoriana, así como contaminando agua arruinando tierras, desplazamiento y muerte de grupos indígenas. Texaco diseñó y construyó un sistema de aproximadamente 350 pozos y una extensa red de oleoducto, que vertió más de 18 mil millones de galones de petróleo o residuos químicos conocidos como “aguas de desechos” directamente en el medio ambiente de la selva.

En 1993, 15 personas de diferentes comunidades indígenas presentan una demanda bajo la figura de acción de clase contra la empresa petrolera Texaco ante la corte del distrito Sur de Nueva York,

acusándole de daños ambientales, así como afectaciones a la salud de las personas que habitan en el territorio de extracción petrolera por el uso de tecnología barata y obsoleta.

En 1994 se inician las primeras reuniones con el gobierno y los afectados, para definir soluciones frente a la demanda propuesta, para lo cual Texaco suscribió un convenio de reparación ambiental, que entraría en vigor en el año 1996, lo cual no se cumplió, pues Texaco se comprometió a limpiar las piscinas que sacaría el petróleo y dejaría el ambiente sano. Texaco solo intervino 157 fosas mediante una empresa contratada y lo único que realizó fue rellenarlas con palos, tierra y hasta cemento (Fajardo & Heredia, 2010; Acosta & Martínez, 2011).

Texaco siempre buscó la nulidad de la demanda contando de manera directa con el gobierno Ecuatoriano de Sixto Durán Ballén, quien por medio de su embajador siempre mantuvo una postura favorable a Texaco, indicando que este caso colocaba en riesgo la soberanía nacional con la intervención extranjera y dicho pedido fue negado, indicando que más bien se debe comprobar la contaminación provocada por dicha empresa petrolera, que deberá que indemnizar por los daños causados; años más tardes, el juez fallece y el caso pasa a manos de Jed S. Rakoff, que desechó la demanda. “En 1998, la Embajadora en EEUU, Ivonne Baki, firma el Acta de Finiquito, en la cual hace un pedido de que se absuelva a Texaco de cualquier demanda del Gobierno Ecuatoriano (Beristain et al., 2009; Rival, 2010).

En el año 1993, un grupo de Ecuatorianos planteó una acción civil en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Judicial Sur de Nueva York, alegando que Texaco durante sus operaciones contaminaron los bosques tropicales y los ríos en Ecuador, por lo que solicitaron la remediación ambiental, así como indemnización por daños personales. Texaco solicitó se trasladara el proceso a los tribunales Ecuatorianos, que sostenían que las cortes ecuatorianas eran un foro adecuado para conocer las demandas presentadas, a lo cual en un primer momento el juez del Distrito de Nueva York se declaró competente, argumentando que la empresa demandada tenía sede en Estados Unidos, y además, que la

decisión tomada no afectaba al principio de cortesía internacional; en 1996, el juez J. Rakoff desecha el juicio, indicando que las “cortes estadounidenses no tienen un mandato general para arreglar los errores del mundo” (Serrano Narváez, 2011; Escobar & Escobar, 1998).

Finalmente, en el año 2002, la corte de Nueva York ratifica que se desecha la demanda, dictaminando que Texaco debe someterse ante las cortes ecuatorianas.

En el año 2000, Chevron y Texaco fusionan ambas firmas, y frente a este escenario, en el 2003 un grupo de personas inician acciones legales contra la petrolera Chevron- Texaco en la Corte Superior de Justicia de Sucumbíos, alegando que Texaco provocó daños al medio ambiente por la utilización de tecnología obsoleta y prácticas contaminantes durante sus operaciones; en cuanto a las pretensiones, se buscaba que la empresa cubra gastos de reparación ambiental que conllevaba que: Descontamine el suelo, el agua superficial y subterránea que contiene hidrocarburos, y que se implementen planes de recuperación de fauna y flora nativas; planes de regeneración de la vida acuática, sistemas de agua, salud y recuperación de la vida tradicional de las nacionalidades indígenas, entre otros (Fajardo & Heredia, 2010).

Chevron buscaba con este traspaso se podía ganar con mayor facilidad, cosa que no sucedió, pues en el 2001, se ordena mandar a pagar 9 500 millones de dólares a Chevron en favor del estado Ecuatoriano, acción que no fue aceptada por la transnacional planteando un nuevo caso denominado Chevron I, en donde se buscaba culpar a Petro Ecuador la responsabilidad del daño causado amparados en los acuerdos firmados por los gobiernos de Sixto Durán Vallen y Jamil Mahuad; en esta instancia fue ratificada la sentencia, para lo cual Chevron abre el caso II para liberarse de su culpa, y con estos antecedentes históricos, se puede notar claramente, que la disputa no es por el pago o no de la multa que impuso un tribunal a Chevron sino la disputa es porque búsqueda de la liberación de responsabilidades a las grandes multinacionales que operan con irresponsabilidad.

Se puede concluir indicando, que las grandes empresas petroleras siempre buscaron aprovecharse de los recursos naturales de los países más vulnerables por sus condiciones económicas y su dependencia por los mercados internacionales sin importar la afectaciones que se pueda causar afectando de manera significativa la flora, la fauna, la salud de los habitantes, así como también los impactos sociales y culturales que causa una explotación irresponsable de los recursos de un territorio.

CONCLUSIONES.

La revisión bibliográfica realizada en esta investigación desempeñó un papel fundamental al proporcionar una base sólida para el desarrollo de una reseña histórica detallada sobre el caso Chevron y sus implicaciones. A través de esta revisión, se logró recopilar una amplia gama de fuentes, incluyendo documentos legales, informes científicos, testimonios de expertos y estudios académicos, que permitieron identificar y analizar las afectaciones ambientales, sociales y económicas generadas por la extracción petrolera llevada a cabo por esta empresa.

El caso Chevron ha adquirido una relevancia internacional sin precedentes, convirtiéndose en una lucha jurídica emblemática que trasciende fronteras. Su importancia radica en el intento de salvaguardar tanto la existencia de la naturaleza como los derechos fundamentales de la humanidad en general. La actuación de grandes multinacionales en territorios de América Latina ha dejado al descubierto una preocupante falta de responsabilidad y una sensación de impunidad, poniendo en riesgo tanto a la población local como al entorno natural.

Es crucial resaltar, que estas grandes empresas a menudo priorizan sus intereses económicos a expensas de consideraciones ambientales, sociales y éticas. Su comportamiento irresponsable puede tener consecuencias devastadoras para las comunidades locales y el medio ambiente, generando impactos negativos a largo plazo que perduran incluso mucho después de que la extracción petrolera haya cesado.

En este contexto, la revisión bibliográfica desempeñó un papel fundamental al proporcionar una visión integral de las prácticas negligentes de Chevron y los efectos perjudiciales que éstas tuvieron en la Amazonia y en las comunidades que dependen de ella. Estos hallazgos respaldados por la investigación y el análisis crítico sirven para visibilizar las consecuencias de la actividad empresarial desmedida y promover la adopción de medidas que protejan los derechos humanos, el medio ambiente y la justicia social; además, brindan una base sólida para futuras acciones legales, políticas y de concientización sobre la importancia de un desarrollo sostenible y responsable.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Acosta, A., & Martínez, E. (2011). La naturaleza con derechos. De la Filosofía a la Política. Fundación Rosa Luxemburg: Quito. https://www.researchgate.net/profile/Alberto-Acosta-4/publication/265661659_LA_NATURALEZA_CON_DERECHOS/links/597f1e74aca272d568187351/LA-NATURALEZA-CON-DERECHOS.pdf
2. Beristain, C. M., Páez Rovira, D., & Fernández, I. (2009). Las palabras de la selva: Estudio psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades amazónicas de Ecuador. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional: Bilbao [Spain]. <https://libros.metabiblioteca.org/server/api/core/bitstreams/f6bf1e98-abf1-40f9-8c7f-3a396ddae5f6/content>
3. Escobar, A., & Escobar, A. (1998). La invención del Tercer Mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo. Editorial Norma: Bogotá. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=P_aapX4T8qEC&oi=fnd&pg=PA2&dq=2.%09Escobar,+A.,+%26+Escobar,+A.+\(1998\).+La+invenci%C3%B3n+del+Tercer+Mundo:+construcci%C3%B3n+y+deconstrucci%C3%B3n+del+desarrollo.+Editorial+Norma.&ots=hqihXZ9YtD&sig=dB7Kt3iRyxbPu3YFkfb3WOCVCxs#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=P_aapX4T8qEC&oi=fnd&pg=PA2&dq=2.%09Escobar,+A.,+%26+Escobar,+A.+(1998).+La+invenci%C3%B3n+del+Tercer+Mundo:+construcci%C3%B3n+y+deconstrucci%C3%B3n+del+desarrollo.+Editorial+Norma.&ots=hqihXZ9YtD&sig=dB7Kt3iRyxbPu3YFkfb3WOCVCxs#v=onepage&q&f=false)

4. Fajardo, P., & Heredia, M. G. D. (2010). El Caso Texaco: un trabajo por la restitución de derechos colectivos y de la naturaleza. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/940/1/DDHH-Inf-9-Fajardo-El%20caso%20Texaco.pdf>
5. Kassar, W. (2012). América Latina: el caso Chevron-Texaco en Ecuador: un fallo histórico, pero ¿no sería aún mejor la vía penal?. *Ecología política*, (43), 90-93.
6. Procuraduría General del Estado del Ecuador. (2015). Caso Chevron: Defensa del Ecuador frente al uso indebido del arbitraje de inversión. Procuraduría General del Estado: Quito. <https://www.presidencia.gob.ec/la-procuraduria-presento-el-libro-caso-chevron-defensa-del-ecuador-frente-al-uso-indebido-del-arbitraje-de-inversion/>
7. Rival, L. (2010). Ecuador's Yasuní-ITT Initiative: The old and new values of petroleum. *Ecological Economics*, 70(2), 358-365. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0921800910003666>
8. Serrano Narváez, H. (2011). Luchas políticas ambientalistas y poder económico transnacional: estrategias de comunicación en el caso Texaco. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2877/1/T1019-MC-Serrano-Luchas.pdf>
9. Serrano Narváez, H. (2013). Caso Chevron-Texaco: cuando los pueblos toman la palabra. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Corporación Editora Nacional. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4023/1/SM151-Serrano-Caso.pdf>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Erika Paola Gavilanes González.** Magister en Docencia de las Ciencias Administrativas y Económicas. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ambato, Ecuador. E-mail: ua.erikagavilanez@uniandes.edu.ec

2. **Marcelo Alejandro López Zea.** Magister en Derecho Mención Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ambato, Ecuador. E-mail: pg.marceloalz80@uniandes.edu.ec
3. **Erick Alejandro López Gavilanes.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ambato, Ecuador. E-mail: ericklopez25@icloud.com
4. **Lila Galicia Chávez Fonseca.** Magister en Gerencia de la Educación Abierta. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ambato, Ecuador. E-mail: ua.lilachavez@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 30 de mayo del 2023.

APROBADO: 27 de junio del 2023.